

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520210021000.  
Demandante: OLGA MEJIA DE LOPEZ.  
Demandado: LUZ MARY ESPAÑA LOPEZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 04 de marzo de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor FERNANDO VARON PALOMINO, como apoderado judicial de la parte demandante OLGA MEJIA DE LOPEZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora YENNY LORENA TEJADA VILLANUEVA, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante OLGA MEJIA DE LOPEZ., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ